

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

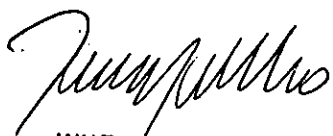
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES


La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE


Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y por su intermedio a quien corresponda, a efectos de solicitarle que, en forma escrita y urgente, informe a este cuerpo sobre algunos aspectos vinculados al denominado "Sistema de Entrega Domiciliaria de Medicamentos de Alto Costo", en adelante "SEnD", respondiendo el siguiente temario:

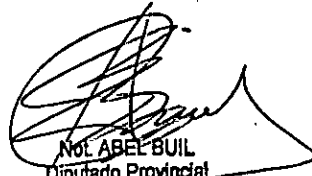
1. Informe a quién se contrató para prestar el servicio de entrega domiciliaria de medicamentos. Remita copia del expediente en virtud del cual se llevó a cabo la contratación directa.
2. En referencia a la "urgencia" y la "necesidad de Reorganizar el sistema operativo de la Dirección Políticas del medicamento" que se han argüido para justificar la contratación directa llevada a cabo para la selección del distribuidor de los medicamentos, explique pormenorizadamente los motivos de su configuración.
3. Remita toda otra información que considere pertinente a los efectos del objeto de la presente Solicitud de Informes.

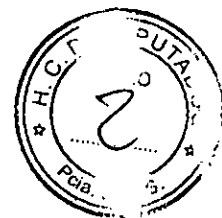

WALTER MARTELLO
 Diputado
 Presidente Bloque ARI-Coalición Cívica
 H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


MARICEL ETCHECOIN MOFA
 Diputada Provincial
 Bloque ARI-Coalición Cívica
 H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.


Sr. JORGE JESÚS GRAVERO
 Diputado Provincial
 H. Cámara de Diputados de la
 Pcia. de Buenos Aires


PIAM JULIANA
 Diputada
 Vicepresidente Bloque Coalición Cívica
 H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.


NOÉ ABEL BUIL
 Diputado Provincial
 H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

En el mes de diciembre del año pasado, el Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Claudio Zin, anunció la creación de un programa denominado "SEnD" (Sistema de Entrega Domiciliaria de Medicamentos de Alto Costo).

Acorde lo declarado por el Ministro, el programa beneficiaría a 6 mil habitantes de la provincia que sufren de distintos tipos de cáncer, fibrosis quística, hepatitis crónica o déficit de la hormona de crecimiento, y que carecen de cobertura social.

Como fundamento de la implementación del sistema se expresó que facilitaría la distribución de los fármacos, evitando las demoras y las largas horas en los hospitales a la espera de los mismos.

En lo que respecta al funcionamiento del programa, desde la cartera sanitaria se explicó que la receta con el pedido de medicación llegaría al Banco de Drogas del Ministerio de Salud, se sometería a una auditoría médica y se corroboraría en una base de datos que el paciente solicitante no tenga obra social ya que, en caso de tenerla, los fármacos deberían ser cubiertos por la misma. Luego se prepararía la medicación y *se entregaría a un operador logístico, es decir, a una empresa de correo* que se encargaría de llevarla al domicilio que haya consignado la persona enferma. Todo ese procedimiento debería realizarse en no más de 96 horas desde el inicio del trámite.¹

¹ "Salud entregará a domicilio los medicamentos para tratamientos contra el cáncer", Gacetilla de Prensa publicada por la Subsecretaría de Medios de la Provincia de Buenos Aires, 19/12/2008.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Dado que fue imposible hallar información sobre la implementación del programa y fundamentalmente, sobre el proceso de contratación llevado a cabo para la prestación del servicio, en el mes de marzo presentamos un proyecto de solicitud de informes (exp. D-201/09-10-0) que fuera aprobado por la Honorable Cámara a la que pertenecemos en la sesión del 19 de marzo del corriente año.

Además de otras cuestiones, en la iniciativa se requería:

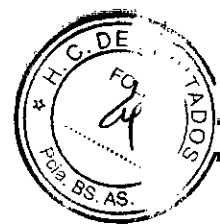
“5. Detalle el procedimiento de selección del tercero para la distribución de los fármacos, consignando el número de expediente mediante el cual se dispusieron las medidas pertinentes. Remita copia del mismo.”

“7. Cualquiera haya sido el proceso de selección, respecto al adjudicatario, ya sea persona física, persona jurídica o Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.), remita la documentación en la que conste la sucesiva información:

a) Personas Físicas: Nombre completo, nacionalidad, profesión, domicilio real y C.U.I.T./C.U.I.L.

b) Personas Jurídicas: Nombre de las personas físicas o jurídicas que la integran, razón social, domicilio legal, copia del contrato de constitución, datos de la inscripción registral, nómina de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, especificando fecha de comienzo y finalización de los mandatos.

c) Unión Transitoria de Empresas: Nombre de las personas físicas o jurídicas que la integran, fecha del compromiso constituido, objeto, datos de la inscripción registral o constancia de iniciación de trámite respectivo, declaración de



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

solidaridad de sus integrantes ante las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.”

En el mes de septiembre, la Dirección de Políticas del Medicamento informó mediante nota que ***“La contratación del servicio se realizó mediante Contratación Directa, debido a la urgencia y la necesidad de Reorganizar el sistema operativo de la Dirección Políticas del medicamento”***.

Nada se ha dicho sobre quién resultó contratado para prestar el servicio, únicamente se mencionó la existencia de un “correo privado”. Tampoco se remitió copia del expediente en el que debe obrar la documentación referente a la contratación directa efectuada que, es dable destacar, constituye un procedimiento absolutamente excepcional y de aplicación restrictiva.

Considerando los escándalos que en el último tiempo se han suscitado en torno a la presunta relación entre la denominada “Mafia de los medicamentos” y el poder político, resulta absolutamente menester acceder a la información concerniente a los medicamentos de alto costo y a su distribución.

Aumenta enormemente nuestra preocupación la información publicada en algunos medios periodísticos² con relación a la entrega de medicamentos oncológicos. Se asevera que ***«los retrasos “son constantes”***. Asimismo se expresa que ***«A partir de los problemas suscitados el año pasado por las demoras en la entrega de medicamentos oncológicos, el ministerio de Salud lanzó el Sistema de Entrega Domiciliaria (SEnD), mediante el cual se envía la medicación vía correo privado directamente al paciente. Sin embargo, funcionarios municipales indicaron que el programa sigue siendo “burocrático”»***

² “Preocupa demora de entrega de medicamentos oncológicos”, Agencia DIB, 22/10/2009.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

»Por su parte, el secretario de Salud de Necochea, Juan Carlos Barrera, indicó que “el cambio en la forma de distribuir los medicamentos hace que se generen algunos retrasos, ya que antes teníamos el sistema accitado y ahora los reclamos están fuera de nuestro ámbito.»

»En Mercedes, en tanto, los pacientes con problemas indicaron que es “muy común el recurso de amparo para exigir a la provincia la entrega en tiempo y forma de los remedios”»

Por lo expuesto requerimos: a) se remita el expediente en virtud del cual se llevó a cabo la contratación directa del “correo privado” que debería distribuir los medicamentos y b) se expliciten los motivos en virtud de los cuales se tuvo por configurada la “urgencia” y la “necesidad de reorganizar el sistema operativo de la Dirección Políticas del medicamento” cuya existencia fundamentó la aludida contratación.

Solicitamos expresamente que la respuesta a nuestro requerimiento se produzca en un plazo razonable, ya que hacerlo con una demora de cinco o seis meses, como sucedió con el efectuado en el mes de marzo, resulta extemporáneo y desvirtúa el objeto de la solicitud.

Por los argumentos expuestos, esperamos ser acompañados en la aprobación del presente proyecto de solicitud de informes.


MARICEL ETCHECCIN MORC
Diputada Provincial
Bloque ARI-Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Prov.

HONORABLE DE LA MES	CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BS. AS. DE ENTRADAS
28 OCT 2009	
ENTRADA	

La Plata

A LA COMISION DE SALUD PUBLICA